

MENDOZA, 03 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 31108/2023, en las que Secretaría Académica eleva la propuesta de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar al profesor José María SILVESTRO, docente efectivo de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se efectúa en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

Que resulta conveniente formar la Comisión Evaluadora.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de octubre del año 2023.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a evaluación docente por el periodo comprendido entre el **01 de marzo de 2019 y el 28 de febrero del año 2023**, en la carrera de Arquitectura, al docente efectivo que a continuación se menciona, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 91/2014-CS:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURAS	CARGO	DEDICACIÓN
30.963	SILVESTRO, José María	17.893.739	- Arquitectura II Taller de Integración Proyectual - Arquitectura III Taller de Integración Proyectual - Diseño Urbano Sustentable I	Profesor Titular	Exclusiva

ARTÍCULO 2º: Disponer la integración de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del profesional mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Titulares:

- CANTÚ, Alejandro Domingo (FI - UNCUIYO)
- FLORES, José Alberto (FI - UNCUIYO)
- FLORES, Sergio Rubén (FRM - UTN)

Suplentes:

- AMBROSINI, Ricardo Daniel (FI - UNCUIYO)
- IBÁÑEZ, Jorge Víctor (FI - UNCUIYO)
- FARHA, Jorge Luis (FRM - UTN)

ARTÍCULO 3º.- Informar al docente SILVESTRO que deberá presentar el "Informe integrador" del periodo en evaluación (01/03/2019 hasta el 28/02/2023) y la "Propuesta de Desarrollo Académico" para el periodo siguiente (01/03/2023 hasta el 28/02/2027) de acuerdo con lo establecido en Artículo N° 2 - Anexo I de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

Resol. – CD N° 313/2023

Propuesta
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Juan M...
Dra. Ing. LUCIA INES BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA

Marcela Quercetti
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 4º.- Disponer, que la documentación (**Informe integrador y Propuesta de Desarrollo Académico**) se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada. Dicha **presentación** se efectuará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período establecido, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

evaluacion.docente@ingenieria.uncuyo.edu.ar

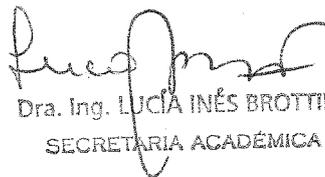
- Establecer como **plazo máximo de presentación hasta el 24 de noviembre de 2023**. En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período establecido.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la notificación del docente que corresponde evaluar y de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 313/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA